



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

En la Molina, siendo las 9:00 a.m. del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala auxiliar del auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Héctor Enrique Gonzales Mora, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Carlos Núñez Saavedra, director(e) de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sra. Marta Leonor Williams León de Castro; Sr. Víctor Manuel Barrena Arroyo; Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Profesores asociados: Sr. Alejandro Dario Albuja Ferre; Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra; Sr. Danny Joel Apaza Nuñez; Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra; Representantes estudiantiles: Srta. Lizeth Jeydi Anay Blas; Srta. Keith Arlyn Estrada Zelaya; Srta. Ligheia Raysa Leyton Briceño; Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Rodrigo Antonio Paredes Catari; Sr. Adan Martin Silva Guzman; Sr. Gelper Romero Delgado; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucia Galvez Aranda; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificaron su inasistencia: Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Profesores principales: Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Representante estudiantil: Srta. Jhoselyn Dayan Ordaya Lllallahui; No justificaron su inasistencia: Profesores principales: Sra. Vilma Elvira Gomez Galarza; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Profesores Asociados: Sr. Jorge Tobaru Hamada; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; Profesor auxiliar: Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: Sr. Gilson Santos Lopez Lloclla; Srta. Lucia Diana Mamani Retamozo; Srta. Mariapia de los Angeles Melgar Utrilla; Srta. Deysi Victoria Mendo Ponce; Sr. Erick Manuel Aguilar Escarcena; Sr. Renzo Nicolás Marroquin Rubio; Sr. Christopher Jhamgler Blas Navarro; Sr. Sharp Jesus Calizaya Bustamante; Srta. Abril Chávez-Arroyo Enzian; Srta. Khiara Xiomara Obregon Segura. (34 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

**Aprobación del Acta N° 02 de fecha 20 de diciembre de 2018 y Acta N° 01 de fecha 02 de mayo de 2019.**

La Asamblea Universitaria, luego de la revisión correspondiente, **aprobó** por unanimidad (34 votos) el Acta N° 02 de fecha 20 de diciembre de 2018 y Acta N° 01 de fecha 02 de mayo de 2019.

**INFORMES**

1. La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño informó, con respecto al período como tercio estudiantil ante la Asamblea Universitaria, que han considerado dicho periodo solo hasta el 31 de diciembre de 2019, cuando el Reglamento General de la UNALM establece que debería ser un año a partir de la proclamación de los estudiantes, por lo que pidió que esto sea visto por el Comité Electoral, ya que es irregular que solo estén la mitad del período que les corresponde. Asimismo, respecto al nombre de las elecciones, éstas

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**029**

fueron mal llamadas “*complementarias*” porque las elecciones no se realizaron por un tipo de vacancia sino porque a mitad de año no hubo candidatos.

2. El rector informó sobre el ingreso de la UNALM, conjuntamente con otras universidades públicas, al ranking Scimago, tema importante porque resalta la importancia de la universidad pública y la capacidad de la misma. Asimismo, informó que la UNALM se encuentra entre las cuatro universidades que alcanzaron el nivel más alto en ejecución presupuestal, lo cual abre posibilidades para poder recibir, el próximo año, mayores recursos que asignan los Ministerios de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación. Además, informó que los montos asignados a inversiones era aproximadamente 25 000 000, pero han sido reducidos a 10 000 000 para este año al igual que para el próximo año, lo cual limita a la universidad en los niveles de inversión. Sin embargo, de alguna manera se compensa por las gestiones que se hicieron en su momento ante el Banco Interamericano de Desarrollo, para lo que será el proyecto de Parque Científico que fue llevado y aprobado por el Congreso de la República junto con otros cinco proyectos de la universidad pública. Informó también, que en una ceremonia PRONABEC entregó 150 becas en base a un concurso nacional, habiendo ganado el 2do puesto una estudiante de la Carrera de Biología de la UNALM.

#### **PEDIDOS**

1. La representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño solicitó que el Tribunal de Honor Universitario cuente con un Reglamento.

Al respecto, el rector manifestó que el Reglamento solicitado está en proceso y se espera tenerlo para una próxima reunión.

2. El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó que se incorpore en la presente agenda los siguientes puntos:
  - Pedido del vicerrector académico que quedó pendiente en una reunión anterior respecto a la modificación del artículo 173° del Estatuto de la UNALM.
  - Su pedido sobre la modificación del artículo 567° del RGUNALM, aun cuando se dijo, en la sesión anterior, que era inadmisibles.
  - Que se revise el Reglamento de Organización y Funciones porque contraviene el Estatuto aprobado por la Asamblea Estatutaria.

Al respecto, el rector indicó que se han recibido algunas otras sugerencias, las mismas que están en proceso de revisión.

3. El Mg.Sc. Armando Enrique Alvarado Malca manifestó, con relación al Reglamento de la Escuela de Posgrado, que hay problemas con el avance que debe tener el proceso de acreditación porque hay observación sobre los cursos obligatorios, lo cual se tendría que modificar en algún momento. Parecía que estaba en revisión, pero hay una resolución que indica su ejecución. Por lo tanto, debe de tener algún sustento legal para que esto pueda continuar. Estamos paralizados en lo que es el Programa de Estudios de las especialidades, lo que está retrasando el proceso de acreditación. Ese reglamento tiene algunas observaciones por lo que es necesario se le dé la prioridad para poder avanzar adecuadamente.

Al respecto, el rector manifestó que ese tema está considerado en la agenda del Consejo Universitario. Asimismo, indicó que se le ha dado la prioridad y se convocará a una reunión extraordinaria a mediados de agosto para ver el tema, solicitando al pleno remitir sus observaciones, si las tuvieran.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

4. El secretario general solicitó que se incorpore en la presente agenda los siguientes puntos:
- Ratificación de la Resolución N° 0274-2019-CU-UNALM, de fecha 17 de julio de 2019, en la cual se modifican los artículos 375° y 377° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
  - Elección de los miembros del Comité Electoral Universitario, si la Asamblea tiene a bien considerarlo.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. El rector puso a consideración del pleno la ratificación de la Resolución N° 0233-2018-CU-UNALM, de fecha 17 de julio de 2017, en la cual se modifica el artículo 448°, literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El secretario general hizo lectura de la modificación propuesta.

**DICE:**

Artículo 448°.-

(...)

- b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brinda servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el equivalente al exigido para un profesor auxiliar de la UNALM.

**MODIFICACIÓN:**

Artículo 448°.-

(...)

- b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220.

Asimismo, el secretario general dio lectura del artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia**

*Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:*

*82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.*

*82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.*

*82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.*

*Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad.*

La Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (34 votos), ratificar la Resolución N° 0233-2018-CU-UNALM, que modifica el artículo 448°, literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**031**

- II. El rector puso a consideración del pleno la ratificación de la Resolución N° 0018-2019-CU-UNALM, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se modifica el artículo 125° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El secretario general dio lectura de la modificación propuesta.

**DICE:**

Artículo 125°.- La enseñanza en la Universidad Nacional Agraria La Molina se desarrolla a través de clases, las cuales pueden ser teóricas y prácticas. Las clases teóricas tienen una duración de cincuenta (50) minutos y están a cargo de los docentes. Las clases prácticas tienen una duración mínima de ciento diez (110) minutos y están a cargo de docentes, jefes de prácticas o ayudantes de cátedra.

**MODIFICACIÓN:**

Artículo 125°.- La enseñanza en la Universidad Nacional Agraria La Molina se desarrolla a través de clases presenciales y virtuales, las cuales pueden ser teóricas y prácticas. Para los estudios presenciales la hora de clases teóricas tienen una duración de (50) minutos y están a cargo de los docentes. Las clases prácticas tienen una duración mínima de ciento diez (110) minutos y están a cargo de docentes, jefes de prácticas o ayudantes de cátedra.

El Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano preguntó si es correcto el enunciado “presenciales y virtuales”, ya que eso significa que todo curso que se dé debe de tener ambas, porque una cosa es “presenciales y virtuales” o “presenciales o virtuales” o “presenciales y/o virtuales”,

El rector solicitó al secretario general leer las leyes concernientes a este tema.

El secretario general hizo lectura del artículo 47° de la Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 47. Educación a distancia**

*Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje.*

*Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.*

*Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.*

*Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.*

*La SUNEDU autoriza la oferta educativa en esta modalidad para cada universidad cuando conduce a grado académico.*

Asimismo, hizo lectura del artículo 72° del Estatuto de la UNALM.

**Artículo 72°.-** *El régimen de estudios se establece bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial, o a distancia, según lo que establezca la facultad.*

*El crédito académico es una medida del tiempo de formación exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.*

*Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente de un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica y dos (2) de evaluaciones.*



ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019

*Los estudios de pregrado en la modalidad a distancia no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.*

*La duración de los planes de estudios de pregrado conlleva la aprobación de doscientos (200) créditos como mínimo en un periodo regular de cinco (5) años. Para las maestrías de especialización, así como para las de investigación o académicas, se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos; para los doctorados, un mínimo de sesenta y cuatro (64); y para los diplomados de posgrado, un mínimo de veinticuatro (24). Para la formación técnica se aplicará lo establecido en el reglamento correspondiente.*

*Para el caso de otras modalidades de formación los créditos académicos son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para la formación presencial.*

El decano de la Facultad de Zootecnia propuso colocar en la parte virtual "(máximo 30%)".

El representante de la ADUNA indicó que no se puede hablar de porcentajes sino se tiene definido primero los protocolos, procedimientos, etc., caso contrario podría generar un caos de la calidad educativa que se quiere impartir.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo manifestó que la Ley permite que una universidad dé clases virtuales y fije límites, por lo que no se puede ir contra eso. Por lo tanto, considera que en el Reglamento General de la UNALM debería aparecer esa posibilidad, pero también debería de ponerse que estos cursos virtuales se pondrán en práctica cuando exista el Reglamento sobre cursos virtuales.

Al respecto, el rector manifestó que ponerle un límite contravendría la Ley, ya que tanto el Estatuto como la Ley Universitaria son claros al indicar que es el 50%. Si se considerase las opiniones vertidas se tendría que modificar el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM. Asimismo, opinó que en el Consejo Universitario se podría encomendar a una Comisión para que elabore una recomendación al respecto, ya que es difícil poner en este artículo todas las atenciones del caso.

Asimismo, la abogada Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del rectorado, dio lectura del artículo 111° del Reglamento General de la UNALM.

**ARTÍCULO 111°.-** *El crédito académico es una medida del tiempo de formación exigido a los estudiantes para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.*

*Para los estudios presenciales, un crédito académico es equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas presenciales de teoría o el doble de horas de práctica presenciales y un mínimo de dos (2) de evaluaciones. Las equivalencias respecto a las horas entre las modalidades presencial, semipresencial y a distancia se establecen en el reglamento respectivo.*

(...)

El director de la Unidad de Estudios Generales opinó que la redacción debe de ser concreta y clara, y tiene que estar fundamentada en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, sugirió la siguiente modificación: "la enseñanza en la Universidad Nacional Agraria La Molina se desarrolla en clases presenciales o virtuales".

La Ing. Sonia Cesarina Palacios Ramos manifestó que el Reglamento General de la UNALM pone un límite porque establece que los estudios de pregrado en la modalidad a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera. Es decir que el límite del 50% está puesto sobre el número de créditos, mas no habla del porcentaje de cómo se va a limitar dentro de cada curso y cada crédito y cuánto es el porcentaje.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



033

Asimismo, opinó que eso no impide poner un límite que sea menor al 50% dentro de los dos créditos del curso.

La Dra. Martha Leonor del Rosario Williams León de Castro indicó que según el diccionario panhispánico de dudas ya no se usa el término “y/o”. Al respecto, sugirió usar el término “y”, ya que, si se pone “o” indicaría uno o el otro, pero no ambos.

Después de un intercambio de opiniones la Asamblea Universitaria **aprobó**, con 32 votos a favor y 2 votos en contra (decano de la Facultad de Zootecnia y Dr. Javier Arias Carbajal), ratificar la Resolución N° 0018-2019-CU-UNALM, que modifica el artículo 125° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

- III.** El rector puso a consideración del pleno la ratificación de la Resolución N° 0193-2019-CU-UNALM, de fecha 29 de abril de 2019, en la cual se modifica el artículo 487° y 496° del Reglamento General de la UNALM.

El secretario general hizo lectura de la modificación propuesta.

**DICE:**

Artículo 487°.-  
(...)

*Los docentes contratados se acogen a los derechos a que se refieren los incisos (a), (d) y (q) del presente artículo.*

Artículo 496°.-

*Los docentes contratados se acogen a los derechos a que se refieren los incisos a), d) y q) del Art. 487° del reglamento y los demás que la ley les otorgue.*

**MODIFICACIÓN:**

Artículo 487°.-

(...)

*Los docentes contratados se acogen a los derechos a que se refieren los incisos (a), (d) y (n) del presente artículo.*

Artículo 496°.-

Los docentes contratados se acogen a los derechos a que se refieren los incisos a), d) y n) del Art. 487° del reglamento y los demás que la ley les otorgue.

Para un mayor entendimiento el secretario general hizo lectura de los incisos a), d), n) y q) del Art. 487° del Reglamento General de la UNALM.

**Artículo 487°.- Los docentes ordinarios tienen derecho a:**

- a) ejercer la libertad de cátedra en el marco de la ley;
- d) asociarse libremente conforme a la constitución y la ley para fines relacionados con la UNALM y la defensa de sus derechos gremiales;
- n) percibir aguinaldos por navidad y fiestas patrias;
- q) gozar de licencias con goce de haber y con reserva de plaza, para su capacitación y perfeccionamiento;



ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019

Al respecto, el Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo manifestó que según la propuesta de modificación un profesor contratado no va a poder capacitarse ni perfeccionarse.

El vicerrector académico indicó que hay una contradicción entre lo que dice el Estatuto y el Reglamento General de la UNALM, error que se tiene que corregir. Por otro lado, los contratos también son semestrales, y un profesor contratado no se puede ir a capacitar por períodos largos que sobrepasen un semestre y que la universidad le mantenga su plaza.

El decano de la Facultad de Zootecnia opinó que si son capacitaciones de períodos cortos como una semana no habría problema, pero si es para un semestre sería algo absurdo. Asimismo, indicó que el grado de libertad para otorgar esa capacitación lo tendría el Departamento Académico y la Facultad.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola manifestó, con relación al literal q) del artículo 487°, que no es tan fácil encontrar candidato para ocupar las plazas para nombramiento, ya que la demanda en el mercado existe y el sueldo es muy bueno. Por lo tanto, para poder tener docentes en la universidad como contratados la idea es apoyarlos, porque si se retira el literal q) daría a entender que no podría ir a capacitarse. Asimismo, el decano reiteró no retirar el literal q) del artículo 487°, a fin de poder apoyar a los docentes contratados a través de las capacitaciones.

El Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano informó que si un profesor contratado llega a postular para un nombramiento tendrá mucha desventaja con otros que pueden tener más títulos, pero no la forma de cómo desenvolverse en la universidad. Asimismo, sugirió tomar en cuenta la situación de los profesores contratados.

Al respecto, el vicerrector académico manifestó que el asunto de la capacitación, es un tema que también está pendiente en el Consejo Universitario. La propuesta es que los departamentos académicos puedan proponer capacitaciones para los contratados, pero que no excedan el período de su contrato. Este tema iría en una Directiva mucho más específica, lo cual da una posibilidad de capacitaciones cortas.

El Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre manifestó que de acuerdo a las normas de instituciones los contratos se hacen con fines laborales. Sugiriendo que, si se contrata a alguien por un semestre, máximo se le podría dar un mes de licencia para capacitación.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo sugirió tratar en otro momento y en otras instancias el tema de los contratados. Asimismo, indicó tener en cuenta que un contrato laboral exige a los contratados enseñanza, proyección social, investigación, capacitación y administración.

Al respecto, el rector manifestó que aceptar en este momento el derecho a licencia sin goce de haber, contraviene el Estatuto. Por lo tanto, se necesita cambiar el Estatuto, pero cambiarlo requiere un pedido de reconsideración, y tratarlo en una siguiente sesión con los 2/3 de votos, siendo este un camino muy largo. La solución es hacer un reajuste en el Reglamento; encargarle a través del Consejo Universitario a la Comisión el ajuste correspondiente, a fin de que los docentes contratados tengan capacitación indicando un límite en el período, con lo cual no se le estaría negando dicha capacitación. Eso se vería a través del Reglamento General de la UNALM, para lo cual el Consejo Universitario recibiría el encargo de la Asamblea Universitaria a efectos de proponer el reajuste correspondiente. Asimismo, el rector invitó al pleno pasar a votación.

La Asamblea Universitaria **aprobó**, con 29 votos a favor y 5 abstenciones (Dr. Javier Arias Carbajal, Ing Lilitiana Aragon C., decana de la Facultad de Agronomía, Dr. Juan Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia, Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz de la

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**035**

Barra, Ing. Sonia Cesarina Palacios Ramos), ratificar la Resolución N° 0193-2019-CU-UNALM, que modifica los artículos 487° y 496° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

- IV. El rector puso a consideración del pleno la ratificación de la Resolución N° 0130-2019-CU-UNALM, de fecha 12 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Al respecto, el secretario general informó que varios miembros de la Asamblea Universitaria hicieron llegar propuestas de modificación al Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNALM.

El pleno procedió a revisar el artículo 4° del Reglamento en cuestión.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia manifestó no estar de acuerdo con el artículo propuesto, sugiriendo que regrese al Consejo Universitario.

El rector invitó al pleno a votar sobre devolver el reglamento al Consejo Universitario o revisarlo en la presente sesión, prevaleciendo los votos para que dichos artículos sean tratados por la Asamblea Universitaria.

Solicitó permiso para retirarse el director de la Escuela de Posgrado. (33 miembros con voz y voto)

El decano de la Facultad de Economía y Planificación pidió que el tema del Comité Electoral y el tema donde se aprueba el Informe de la Gestión, se trate en otra sesión, a razón que su persona en breves momentos se tendrá que retirar por tener asuntos urgentes en su Facultad.

Asimismo, la Dra. Martha Leonor del Rosario Williams León de Castro solicitó dejar pendiente este tema, a fin de continuar con los demás puntos de la Orden del Día.

El pleno procedió a revisar las sugerencias, aprobando solamente el siguiente artículo 4° de Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y dejando pendiente para una próxima sesión los demás artículos:

*Artículo 4.- Un miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNALM no puede renunciar; sin embargo, puede cesar debido a cambio de categoría, renuncia al cargo docente y licencia por enfermedad o en caso de los estudiantes al dejar de ser miembros de la Asamblea Universitaria.*

**V. Pedidos que pasaron a la Orden del Día.**

1. El secretario general pidió se considere en la presente agenda la ratificación de la Resolución N° 0274-2019-CU-UNALM, de fecha 17 de julio de 2019, en la cual se modifican los artículos 375° y 377° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

**DICE:**

Artículo 375°.- El comité electoral universitario debe ser elegido para los procesos electorales por la asamblea universitaria. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2], asociados y uno [1], auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la asamblea universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros y su período es de tres (03) años.





ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019

Artículo 377°.- Un miembro del comité electoral no puede renunciar; sin embargo, puede cesar, debido al cambio de categoría, por renuncia al cargo docente, por licencia por enfermedad.

**MODIFICACIÓN:**

*Artículo 375°.- El comité electoral universitario debe ser elegido por la Asamblea Universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2] asociados y uno [1] auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros.*

*Artículo 377°.- Un miembro del Comité Electoral no puede renunciar una vez convocado el proceso; excepto debido al cambio de categoría, por renuncia al cargo docente, por licencia por enfermedad o capacitación para obtener el grado académico avanzado.*

Al respecto, el Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo preguntó al pleno qué se entiende por proceso electoral.

Asimismo, el decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que en el Consejo Universitario el pidió que primero se defina qué cosa es un proceso electoral, volviendo a reiterar, en esta oportunidad a la Asamblea Universitaria, que sí se debería de hacer, a fin de evitar cualquier tipo de ambigüedades. Asimismo, sugirió que se defina *proceso electoral aquel donde se renueva un órgano de gobierno o se eligen autoridades como el rector, vicerrector académico y decanos*. Todas las demás elecciones donde se completa parte de un órgano de gobierno ya sea Consejo Universitario o Consejo de Facultad, son parte de un proceso mayor que es justamente la elección del órgano completo. Esto no va a tener ningún perjuicio, sino que va a facilitar que los miembros y los mismos Comités Electorales no puedan tener a su libre albedrío la interpretación de lo que es un proceso electoral. Al respecto, solicitó que se someta a votación lo que acaba de manifestar.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola sugirió colocar el *período de un año*, al igual que la UNI y UNMSM.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó estar de acuerdo con la propuesta inicial del artículo 375°. Asimismo, indicó que por la premura del tiempo ya se debería de pasar a votación.

El director de la Unidad de Estudios Generales manifestó que se ha tomado el trabajo de ver el por qué otras universidades (UNMSM, UNI, Callao, otros) siguieron el consejo de la ONPE, de que exista una Comisión de un año de duración. Asimismo, considera que se debe de volver a tener en cuenta que tener un Comité Electoral por el período de un año sería lo más pertinente.

El Dr. Javier Arias Carbajal manifestó que su persona y otros miembros de la Asamblea remitieron una comunicación proponiendo la elección del Comité Electoral por el período de un año. Asimismo, dicha propuesta está vinculada con la elección del tercio estudiantil que es por el período de un año también.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que está ocurriendo lo mismo que en la sesión del Consejo Universitario, que recibiera el encargo de la propia Asamblea

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**037**

Universitaria, de revisar los artículos en cuestión (mismos interlocutores y mismos planteamientos); buscando revertir lo ya acordado en dicho Consejo. Asimismo, indicó que la vicerrectora de investigación, considerando que un proceso electoral universitario es aquel en el que concurren todos los estamentos de la universidad (docentes y estudiantes) para votar por sus autoridades, y que los demás son procesos menores, planteó en el Consejo Universitario, lo siguiente: se elija al Comité Electoral de acuerdo a la Ley Universitaria, y que por mandato de la Asamblea Universitaria, al momento de su elección, se le encargarían todos los procesos menores que deban llevarse a cabo, hasta la elección del siguiente Comité Electoral; sin poner un periodo de funciones específico en el estatuto y/o reglamento general. Asimismo, el decano manifestó que mantiene su posición -que prevaleció en el Consejo Universitario-, y pide que conste en actas que se estaría yendo contra la Ley si se ponen periodos definidos en número de años.

El vicerrector académico manifestó que una modificación en el Reglamento no se contrapone con la Ley, y sería fácilmente aceptable, ya que otras universidades lo han hecho. Asimismo, refirió que, así como está el Comité Electoral queda ambiguo, por lo que es importante agilizar y dejar esta norma en el Reglamento con una norma más sencilla que permita en el período tener una salida. Además, la Asamblea Universitaria lo puede hacer, sin necesidad de que retorne al Consejo Universitario.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que fue uno de los que voto en contra de esta propuesta que ganó en el Consejo Universitario. Asimismo, propuso poner el período de un año.

El secretario general sugirió aprobar, por esta oportunidad, tal como está el artículo y cuando se elija al Comité Electoral, la Asamblea decida encargarle hasta algún periodo con la finalidad de que en el transcurso del año se corrija y se ponga el período que la Asamblea decida, ya que, si se le pone ahora el periodo de un año, este Comité va a estar elegido de julio a julio, y nuevamente el próximo año ya no se estaría cumpliendo con los seis meses antes.

La representante de la FEUA manifestó estar de acuerdo con lo manifestado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, asimismo, indicó que la ley es muy general y la universidad está en la potestad de hacerla más específica. Se mencionaron casos donde otras universidades la han complementado con el período de un año, pero es bastante engorroso elegir por un año, y sería peor cuando se tenga que elegir para cuatros procesos electorales en un solo año. Además, manifestó que está de acuerdo en que se coloque "*está prohibida la reelección de sus miembros y su período es de un año*", pero si se va a colocar tal cual dice la ley, habrá problemas para que un proceso electoral se dé abasto.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo sugirió colocar el periodo, ya que es el sentir de la mayoría del pleno, sugiriendo que esto no afecte al proceso actual que se está viendo aquí.

La Ing. Carmen Hortensia Alvarez Sacio manifestó, que el Comité Electoral actual recién ha interpretado la ley cuando les falta pocos meses para terminar su período, habiendo ahí algo que no es coherente, debiendo haberla interpretado mucho antes. Por lo tanto, sugirió que se considere el período de un año, y que el actual Comité Electoral continúe hasta que termine su período (febrero).

Antes de pasar a la votación, el decano de la Facultad de Zootecnia pidió que se lea y que conste en actas el documento emitido por el Comité Electoral. Asimismo, refirió que si se hace votación él pone en cuestión el asunto de que se estaría votando en contra de la Ley Universitaria.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019

El secretario general procedió a hacer lectura de la Comunicación 038-2019-CEU, de fecha 09 de mayo de 2019, del Comité Electoral.

*“Me dirijo a usted cordialmente para saludarlo y a su vez informarle que el Comité Electoral Universitario en su sesión del 09 de abril de 2019, aprobó el Cronograma para el proceso de Elección Complementaria de Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad de Zootecnia y Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales.*

*Por lo tanto, se acordó unánimemente finalizado el proceso electoral de la elección mencionada, el Comité Electoral Universitario en concordancia con el Art. 72 de la Ley 30220 “Ley Universitaria”, culmina las funciones de los miembros del CEU, requiriéndose el nombramiento de un nuevo Comité Electoral Universitario.*

*Asimismo, se adjunta el Acta N° 19, donde se aprueba la solicitud para la Elección del Nuevo Comité Electoral Universitario para la Elección de Autoridades a nivel de Decanato y Director de la Escuela de Posgrado que se debe realizar en el segundo semestre 2019-II.”.*

*El acuerdo N° 7 del Comité Electoral: Solicitar a la Asamblea Universitaria, la Elección de un nuevo Comité Electoral Universitario para que pueda proceder con la elección de las autoridades a nivel de Decanato; teniendo en cuenta al Art. 72 de la Ley 30220 - Ley Universitaria”.*

Leído lo solicitado, el rector invitó al pleno a votar por la continuidad de funciones del Comité Electoral hasta que culmine su período (mes de febrero).

La Asamblea Universitaria, **aprobó** con 31 votos a favor, 1 voto en contra (decano de la Facultad de Zootecnia) y 1 abstención (Mg.Sc. Víctor Hidalgo Lozano), que el actual Comité Electoral continúe en funciones hasta el término de su período.

Asimismo, el rector puso en consideración del pleno las dos propuestas de modificación del artículo 375° del RGUNALM.

**DICE:**

**Artículo 375°.-** El comité electoral universitario debe ser elegido para los procesos electorales por la asamblea universitaria. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2], asociados y uno [1], auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la asamblea universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros y su período es de tres (03) años.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 1:**

**Artículo 375°.-** El comité electoral universitario debe ser elegido por la Asamblea Universitaria, cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2] asociados y uno [1] auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2:**

**ARTÍCULO 375°.-** El comité electoral universitario debe ser elegido por la Asamblea Universitaria. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2] asociados y uno [1] auxiliar) y por tres (3)

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**039**

*estudiantes elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros, y su período es de un (01) año.*

El decano de la Facultad de Economía y Planificación opinó que no es tan fácil borrar lo de los seis meses, ya que eso les da garantía a los procesos electorales. Asimismo, ir contra la Ley no cree que sea factible.

El Mg.Sc. Alejandro Ari Pacheco Avalos manifestó que está de acuerdo con la segunda opción, pero hay preocupación por los seis meses de cada proceso. Al término del período del actual Comité (febrero) se debería estar eligiendo en el siguiente mes para cumplir con los seis meses de anticipación, a fin de que en marzo se tenga al nuevo Comité Electoral en funcionamiento, por lo que sugirió elegir al Comité en la presente sesión.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que la propuesta N° 1 es la mejor alternativa que se tiene en la actualidad hacia el futuro para evitar todo lo que ha sucedido antes.

La Asamblea Universitaria, **aprobó** con 31 votos a favor y 2 votos en contra (decano de la Facultad de Zootecnia y decano de la Facultad de Economía y Planificación), modificar el artículo 375° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 375°.-** *El comité electoral universitario debe ser elegido por la Asamblea Universitaria. Está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2] asociados y uno [1] auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros, y su período es de un (01) año.*

Asimismo, no ratificar la Resolución N° 274-2019-CU-UNALM, de fecha 17 de julio de 2019, mediante la cual se modifica los artículos 375° y 377° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

2. El secretario general pidió se considere en la presente agenda la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario.

La Dra. Martha Leonor del Rosario Williams León de Castro, sugirió elegir en la presente sesión al Comité Electoral que comenzaría a trabajar a partir de febrero de 2020.

Con relación al artículo 377° y teniendo en cuenta que el período estudiantil es de un año, la representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño, solicitó que se considere que los estudiantes pueden egresar o salir becados, a fin de que puedan renunciar en esos casos.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó no estar de acuerdo en que se elija en la presente sesión a los miembros del Comité Electoral, ya que no se puede elegir al Comité Electoral frente a una situación que puede generar controversia y que puede poner a la Asamblea Universitaria en una situación crítica porque se tiene un Comité Electoral vigente.

El rector propuso que, para llevar a cabo la elección, el Comité de Escrutinio sea conformado por los mismos miembros de la sesión anterior, preguntando al pleno si estaban de acuerdo.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

A tal propuesta el pleno mostró conformidad para que el Comité de Escrutinio esté conformado por las siguientes personas:

- Dra. Martha Leonor del Rosario Williams León de Castro
- Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre
- Representante de la FEUA

El Rector invitó al Comité de Escrutinio a conducir el proceso de elección de los integrantes del Comité Electoral Universitario, quienes aceptaron amablemente.

El Comité de Escrutinio, luego de recabar los formatos de aceptación a ser candidatos al CEU, informó que solamente se tienen los siguientes candidatos para conformar el Comité Electoral:

- 1 candidato en la categoría de profesor principal
- 1 candidato en la categoría de profesor asociado
- 1 candidato en la categoría de profesor auxiliar
- 4 postulantes de los estudiantes

Asimismo, indicó que se necesita 2 docentes principales y 1 asociado más, por lo cual la lista está incompleta.

Al no tener la cantidad de candidatos requeridos, la Dra. Martha Leonor del Rosario Williams León de Castro propuso postergar estas elecciones para una próxima sesión, considerando los seis meses para su elección. Asimismo, pidió constar en actas que la vigencia del actual Comité Electoral es hasta febrero del 2020.

**VI. Elección de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización.**

El Rector invitó al Comité de Escrutinio a conducir el proceso de elección de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización. Para ello, el secretario general hizo mención de las normativas legales referidos a la Comisión Permanente de Fiscalización: artículo 77° de la Ley Universitaria 30220; artículo 164° del Estatuto de la UNALM y artículo 289°, 384°, 385° y 386° del Reglamento General de la UNALM.

Asimismo, dio lectura del artículo 384° y 385° del Reglamento General de la UNALM.

***Artículo 384°.-** La comisión permanente de fiscalización - CPF es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la UNALM. Está integrada por dos (2) docentes, un (1) estudiante de pregrado y uno (1) de posgrado, y son miembros de la asamblea universitaria.*

***Artículo 385°.-** La CPF está presidida por el profesor más antiguo en la categoría, entre los dos electos.*

El pleno procedió a dar propuestas para la conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola propuso al Ing. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; el vicerrector Académico propuso a la Ing. Carmen Hortensia Alvarez Sacio, el Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo propuso al Dr. Javier Arias Carbajal y el Mg.Sc. Armando Enrique Alvarado Malca propuso al Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



Al respecto, la Ing. Carmen Alvarez declina a dicha postulación a razón que tiene muchas cosas pendientes por hacer. Asimismo, el Dr. Javier Arias declina también a su postulación porque ya forma parte de la Comisión Permanente de Admisión.

Visto, las declinaciones, el Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo propone al Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre.

Asimismo, la Dra. Martha Williams indicó que con relación a los representantes estudiantiles se tiene solamente al Sr. Gelver Romero Delgado, representante de la Escuela de Posgrado, por lo que solicitó a los representantes estudiantiles de Pregrado proponer sus candidatos.

Ante lo indicado, los representantes estudiantiles propusieron a la representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño.

El Comité de Escrutinio procedió a iniciar la votación, obteniendo los siguientes resultados:

Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano	17 votos
Ing. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez	18 votos
Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre	26 votos
Sr. Gelver Romero Delgado	28 votos
Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño	30 votos

Una vez concluido el recuento de los votos, la Comisión Permanente de Fiscalización quedó conformada de la siguiente manera, a partir del 23 de julio de 2019 y por el período reglamentario:

- Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre, Presidente
- Ing. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez
- Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño
- Sr. Gelver Romero Delgado

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Economía y Planificación y decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola. (31 miembros con voz y voto)

**VII. Elección de representantes estudiantiles para la Defensoría Universitaria.**

El secretario general hizo mención de las normativas legales referidas a la Defensoría Universitaria: artículo 133° de la Ley Universitaria 30220; artículo 166° del Estatuto de la UNALM y artículo 394°, 395° y 396° del Reglamento General de la UNALM.

Asimismo, indicó que solamente se procederá a la elección de los representantes estudiantiles, ya que los representantes anteriores tuvieron vigencia hasta el 12 de julio de 2019

Además, hizo lectura del artículo 395° del Reglamento General de la UNALM.

**Artículo 395°.-** *Está integrada por dos (2) docentes y dos (2) estudiantes de la UNALM, elegidos por la asamblea universitaria por un período de un (1) año. Los docentes pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional. Lo preside el profesor más antiguo.*

Al respecto, el secretario general recordó al pleno que el 02 de mayo del presente la Asamblea Universitaria designó a los dos docentes: Elsa Victoria Vega Galarza (Presidenta) y Eduardo Flavio Ortiz Coronado (Miembro), que conforman la Defensoría Universitaria de la UNALM.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

La representante de la FEUA manifestó que la Federación propone a la Srta. Mariana Inés León Chuchón estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, quién participaría en la Defensoría Universitaria sobre erradicar violencia a niñas y mujeres, la misma que ha llevado cursos en la Universidad Abierta de Chile, sobre Feminismo Tercera Ola y Hostigamiento Sexual, y pertenece a la Agrupación Colectiva Mujer. La otra propuesta es la Srta. María Alejandra Velásquez Matute, estudiante de la Facultad de Ciencias.

Asimismo, indicó que la Srta. Alejandra Velásquez le pidió que conste en Actas la siguiente carta que hizo lectura al pleno:

*“Mi nombre es María Alejandra Velásquez Matute, estoy en la carrera de Ingeniería Ambiental, ingresé a la Agraria en el ciclo 2017 II, me interesa formar parte de la Defensoría Universitaria ocurrido por varios hechos que presencié y otros que me contaron, un ejemplo de ello, es que en el ciclo académico en el que ingresé tuve que hacer una exposición para el curso de química general. Yo salí a exponer y varios de mis compañeros comenzaron a silbarme en forma incómoda. Le dije a la profesora del curso que le dijera algo y ella solo atinó a decirme que me tenía que acostumbrar a estos tratos, me entristeció porque sentí que no fui respetada como estudiante, futura ingeniera y como mujer. Actualmente, pertenezco a la Colectiva Feminista Mujer, grupo que tiene como lucha hacer sentir a las mujeres seguras, ayudando a su empoderamiento. Finalmente, me gustaría apoyar a mis compañeros(as) mediante la Defensoría Universitaria para que se sientan seguros dentro de todos los ambientes de la universidad, sean hombres o mujeres, sembrando conciencia en diferentes aspectos como la diversidad sexual, étnica y otros.”*

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que para la equivalencia de género debería ser un varón y una mujer, quienes conformen la Defensoría Universitaria.

Al respecto, la representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño propuso al estudiante Adan Martín Silva Guzmán, quien también es miembro de la Asamblea Universitaria, para conformar la Defensoría Universitaria.

La Dra. Martha Williams manifestó que no es cuestión de género sino las características que tienen estas personas, como por ejemplo si han llevado cursos con relación al tema, debiendo de elegirse a quien tiene el criterio para hacer una buena Defensoría Universitaria.

La abogada Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del rectorado, manifestó que la Defensoría Universitaria desde el año 2016 que se constituyó ha recibido aproximadamente 30 denuncias, de las cuales aproximadamente 10 son acosos sexuales, no siendo la mayoría, pero si son temas álgidos. Como se recordará, en una exposición, la Dra. Flora Benavides pedía que fuera un hombre y una mujer porque no sólo hay temas de acoso sexual sino también temas de violencia y otros temas que requieren la opinión de ambos, por lo cual es bueno que haya este binomio. Las personas que asuman, históricamente, han sido miembros de la Asamblea Universitaria porque se les exigió una responsabilidad de informes ante la Asamblea Universitaria y tiempo de dedicación. Asimismo, pidió que estas personas asuman un compromiso, ya que ser parte de la Defensoría Universitaria, requiere un horario de oficina e informes a la SUNEDU, con un tema de transparencia en el ámbito de prevención. Es más, se está viendo el tema de que los docentes deberían ser a dedicación exclusiva, propuesta de la Red de Defensores Universitarios, lo cual va a generar una responsabilidad de los miembros.

El Comité de Escrutinio procedió a la votación, obteniendo los siguientes votos:

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



043

Mariana Inés León Chuchón	20 votos
María Alejandra Velásquez Matute	16 votos
Adan Martín Silva Guzmán	17 votos
En blanco	05 votos

Una vez concluido el recuento de los votos, se eligió a los siguientes representantes estudiantiles ante la Defensoría Universitaria de la UNALM, a partir del 23 de julio de 2019 y por el período reglamentario:

- Mariana Inés León Chuchón
- Adan Martín Silva Guzmán

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Pesquería. (30 miembros con voz y voto)

**VIII. Resumen Ejecutivo de Gestión. (Art. 132° literal f) del Estatuto)**

El rector indicó que se hará un breve informe de la Gestión, por parte del rectorado, vicerrectorados y decanatos, procediendo su persona a exponer lo siguiente:

*“Cuando la UNALM empezó el proceso de adecuación al Estatuto; en el marco del Estatuto se crearon las oficinas de Gestión Ambiental, Incubadora de Empresas, Centro de Desarrollo Empresarial, oficinas que nacieron en el período de la presente gestión. Asimismo, se fortaleció la Oficina de Gestión Interinstitucional y asuntos globales, así como la Oficina de Calidad y Acreditación. Se construyó los nuevos ambientes de la Dirección General de Administración, como también se está en proceso de reconstrucción de la futura Oficina de Planeamiento. Este proceso ha permitido a la UNALM avanzar notoriamente en los rankings. Cuando empezamos la gestión estábamos en el séptimo lugar de acuerdo a la SUNEDU, ahora estamos en el cuarto ingresando al tercer lugar. Eventualmente se ha ingresado al ranking THE, siendo la única universidad pública que ha ingresado a este ranking, junto con la PUCP, Cayetano Heredia y UPC. La Oficina de Incubadora de Empresas, se ha posicionado muy bien estando catalogada como la segunda Incubadora a nivel nacional; la Oficina de Gestión Ambiental obtuvo un premio a la sostenibilidad, habiendo sido la UNALM declarada como una de las tres universidades públicas con los más altos índices de sostenibilidad. El tema de acreditación se está trabajando con la Oficina de Calidad y Acreditación, habiendo ya entrado a evaluación externa la Facultad de Agronomía, Ingeniería Agrícola e Industrias Alimentarias junto con cuatro programas doctorales. Si se revisa los rankings de las universidades, la UNALM tiene problemas en la acreditación porque no tiene muchas carreras acreditadas, habiendo ahí un reto que se tiene que llevar adelante. En el marco de la infraestructura la UNALM ha sido reconocida, aparte de ser una universidad sostenible, una universidad pública con la mejor infraestructura. Si el proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo, que está en licitación internacional, entra en operaciones con 50 millones de soles, Pesquería entra con el tema del campus III, también entra Agronomía con el tema del Invernadero, Genómica e Informática que forman parte del Parque Científico, creemos que, si este año nosotros avanzamos, podríamos posicionarnos, al final de la Gestión, entre las tres universidades o la primera universidad. En relación a los IRD's han sido fortalecidos en infraestructura, términos de servicio y extensión en un Programa de extensión y operación. En términos de la Gestión Administrativa la UNALM alcanzó el 94% de ejecución presupuestal, estuvo entre las cuatro universidades que más nivel alcanzó en ejecución presupuestal. En el ranking internacional la UNALM tiene un alto puntaje en la internacionalización que tiene que ver con el Programa de excelencia y movilidad que realizan los profesores y producción intelectual. Asimismo; La UNALM consolidó su ingreso al ranking internacional porque el mismo requería aproximadamente 200 publicaciones de investigación por cada período de dos años, habiendo la UNALM pasado ese nivel de*





**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

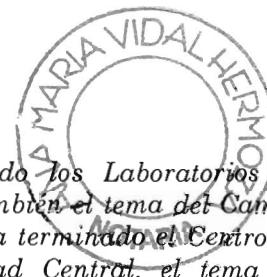
producción por lo cual cabe agradecer el esfuerzo de los investigadores de la UNALM y el equipo técnico-administrativo que los guía.” Asimismo, cedió la palabra al vicerrector académico para hacer su respectivo informe.

El vicerrector académico informó que *“En lo que respecta al trabajo de las oficinas académicas, el año 2018 se ha tenido un avance importante en la implementación del sistema de interconexión digital entre oficinas. Ello permite virtualizar toda la información sobre los estudiantes, entrega de actas, notas, encuestas estudiantiles y pagos en línea para todos los procesos que tengan que ver con la matrícula, examen, etc., siendo esto un avance que pone a la universidad en una situación de privilegio. Según lo que nos reporta el Ministerio de Educación es la única universidad que tendría un sistema digital de este tipo. En el semestre 2019-II estamos implementando todo el sistema. Por otro lado, en lo que respecta a la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social durante el año 2018 se han desarrollado 21 proyectos de servicio comunitario con la participación de 51 estudiantes y 5 docentes siendo beneficiarios alumnos, docentes y padres de familia de instituciones a nivel inicial, primaria y secundaria, tanto en Lima como en provincias. A través de la Oficina de Extensión y Proyección Social también, se ha podido seguir avanzando con dos proyectos que son muy importantes en apoyo al sector público: el proyecto Provías Nacional Estructura del Transporte Nacional y el proyecto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Cooperación. En el tema de Innovación Educativa y Capacitación Docente, a finales del año pasado, se ha podido cumplir con los talleres de actualización de sílabos por competencias y los talleres de actualización de Currículo por competencias, lo cuales nos ha permitido a la fecha contar con el apoyo de las mismas Comisiones de las Facultades con todos los Planes de Estudios adecuados a la Ley Universitaria. Hubo acompañamiento a los docentes que tienen aún, pendiente la entrega de los sílabos por competencias, acompañamiento que se da a través de la Unidad de Innovación Educativa. El año pasado se trabajó con esta Unidad en el Congreso Internacional de Innovación Educativa en temas Agrarios. En cuanto al Centro de Admisión y Promoción se viene apoyando cada semestre la realización de los procesos de admisión, de manera conjunta con la Comisión Permanente de Admisión. Es importante indicar que todo el apoyo logístico al proceso de admisión se lleva a cabo de manera virtual desde hace dos procesos atrás. Desde el año pasado se tiene un mini call center en el Centro de Admisión, mediante el cual es posible atender todas las consultas de los postulantes e inclusive animarlos a que mantengan su interés en postular a nuestra universidad. Con la Oficina de Bienestar Universitario se hizo la gestión el año pasado y este año se hizo el aumento de raciones, teniendo 60 raciones más que se atienden en el Comedor Universitario y esto ha sido con recursos directamente recaudados de la universidad. Se está iniciando tener listos los expedientes para la reconstrucción de estas aulas ubicadas en las barracas y se está trabajando desde el año pasado con el perfil y el expediente técnico para la construcción del Centro de Estudiantes en el segundo piso del Comedor Universitario. En cuanto a la Biblioteca Nacional se ha modernizado y se tiene el expediente listo para la remodelación de la Biblioteca antigua, la cual está inhabilitada porque solo atienden el primer y segundo piso, y se espera que para el próximo año conjuntamente con el rector hacer las gestiones para poder fortalecer las Bibliotecas, fortaleciendo las bases y las columnas de la Biblioteca antigua que ha sido dañada por los últimos dos terremotos. La Biblioteca ha cambiado de imagen, hay un uso de la Biblioteca virtual mucho más, con respecto a la Biblioteca presencial tanto como parte de estudiantes y docentes. Se han organizado una serie de cursos virtuales, como la implementación de la Sala Crear 21 y la Sala de Prototipado que nos permite fortalecer el trabajo del Centro de Aprendizaje Abierto.”*

Solicitó permiso para retirarse el Dr. Javier Arias y la Dra. Martha Williams. (28 miembros con voz y voto)

Por último, el rector informó que *“Se ha implementado todo el sistema de seguridad lo cual permite la diferenciación del ingreso de las personas de los que son y no son de la*

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**045**

*institución, se ha terminado la pista 5; se han equipado los Laboratorios de Biotecnología, Geomática y Pastizales; se está trabajando también el tema del Campo Ferial y evaluar propuestas de rentabilidad del mismo, se ha terminado el Centro de Investigación de Frejol, se ha terminado con una Unidad Central, el tema de Capacitación en Riego, Polideportivo, mejoramiento de las instalaciones asociadas al tema de deporte; se han hecho inversiones importantes en los IRD's. Dos inversiones importantes hechas en el Laboratorio de Pesquería, 15 millones de soles que resultaron de la venta de los terrenos de Pesquería; proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo con el proyecto Tecnología e Innovación para el Agro, Parque Científico con el Centro de Desarrollo Empresarial, Emprendimiento, Acreditación, Laboratorio Genómico e Informática, Cultivo de Tejidos que forman parte de la estrategia de la universidad, ir creciendo hacia los campus II y III de la UNALM, conservando el espacio verde de la universidad, verde sostenible, no llenarlos de concreto, conservando y usando así los espacios donde en el pasado se tuvo serios problemas de invasión que costaron enormes recursos, tiempo y esfuerzo de muchos profesores."*

El rector manifestó que estando sin quorum y viendo que la vicerrectora de investigación se encuentra ausente y la falta de algunos decanos para proseguir con la exposición, se tendría que dar por terminada la presente sesión, a fin de terminarlo en una próxima Asamblea.

- IX. Memoria Anual - 2018. (Art. 132° literal f) del Estatuto)
  
- X. Informe de Rendición de Cuenta del Presupuesto Anual Ejecutado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018. (Art. 132° literal f) del Estatuto.

Siendo la 1:15 p.m. y no teniendo el quorum para continuar con la reunión, se suspende la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, quedando puntos de agenda para continuarse en una próxima Asamblea.

**CONTINUACIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2019.**

En la Molina, siendo la 12:30 p.m. del día 14 de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala auxiliar del auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 23 de julio de 2019, bajo la presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Héctor Enrique Gonzales Mora, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Profesores asociados: Sr. Jorge Tobaru Hamada; Sr. Alejandro Dario Albuja Ferre; Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra; Sr. Danny Joel Apaza Nuñez; Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra; Representantes estudiantiles: Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Rodrigo



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

Antonio Paredes Catari; Sr. Adan Martin Silva Guzman; Srta. Khiara Xiomara Obregon Segura; Sr. Gelver Romero Delgado; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucia Galvez Aranda; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificaron su inasistencia: Profesores principales: Sra. Marta Leonor Williams León de Castro; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Representantes estudiantiles: Srta. Ligheia Raysa Leyton Briceño; Srta. Jhoselyn Dayan Ordaya Llallahui; No justificaron su inasistencia: Profesores principales: Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sra. Vilma Elvira Gomez Galarza; Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; Profesor Asociado: Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Profesor auxiliar: Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: Srta. Lizeth Jeydi Anay Blas; Sr. Gilson Santos Lopez Lloclla; Srta. Lucia Diana Mamani Retamozo; Srta. Keith Arlyn Estrada Zelaya; Srta. Mariapia de los Angeles Melgar Utrilla; Srta. Deysi Victoria Mendo Ponce; Sr. Erick Manuel Aguilar Escarcena; Sr. Christopher Jhamgler Blas Navarro; Sr. Renzo Nicolás Marroquin Rubio; Sr. Sharp Jesus Calizaya Bustamante y Srta. Abril Chávez-Arroyo Enzian. (32 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Ratificación de la **Resolución N° 0130-2019-CU-UNALM**, de fecha 12 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El rector invitó al pleno a continuar con la revisión de los artículos propuestos al Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNALM, dado que el artículo 4° fue el único artículo aprobado en la sesión anterior.

Después de un intercambio de opiniones la Asamblea Universitaria **aprobó** por unanimidad (32 votos) los siguientes artículos:

<i>Dice:</i>	<i>Debe decir:</i>
<b>Artículo 4.</b> Un miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNALM no puede renunciar: sin embargo puede cesar debido a cambio de categoría, <b>fallecimiento</b> , renuncia al cargo docente y licencia por enfermedad o en caso de los estudiantes por haber culminado sus estudios.	<b>Artículo 4.-</b> <i>Un miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNALM no puede renunciar; sin embargo, puede cesar debido a cambio de categoría, renuncia al cargo docente y licencia por enfermedad o en caso de los estudiantes al dejar de ser miembros de la Asamblea Universitaria.</i>
<b>Artículo 5.</b> En los casos señalados en el Artículo 4, la Asamblea Universitaria <b>designará</b> un reemplazante para completar el periodo al cual fue electo.	<b>Artículo 5.</b> En los casos señalados en el Artículo 4, la Asamblea Universitaria <b>elegirá</b> un reemplazante para completar el periodo al cual fue electo.
<b>Artículo 13.</b> El quórum para las sesiones de la Comisión Permanente de Fiscalización será la mitad más uno del número hábil de sus miembros. En caso de empate en la votación, el presidente tiene voto dirimente, salvo en caso de votación secreta.	<b>Artículo 13.</b> El quórum para las sesiones de la Comisión Permanente de Fiscalización será la mitad más uno del número hábil de sus miembros. En caso de empate en la votación, el presidente tiene voto dirimente, salvo en caso de votación secreta.  Los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización pueden emitir informes en mayoría y minoría. Ambos informes serán vistos y votados en la Asamblea Universitaria.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**047**

<p><b>Artículo 15.</b> La Comisión recibirá las denuncias que afectan la gestión académica, administrativa y económica de la UNALM <b>que hayan seguido los trámites propios de cada caso, fijados por el Reglamento general de la UNALM</b>, las cuales serán analizadas de manera reservada y confidencial emitiendo un dictamen sobre la misma y determinando las acciones a tomar.</p>	<p><b>Artículo 15.</b> La Comisión recibirá las denuncias que afectan la gestión académica, administrativa y económica de la UNALM, las cuales serán analizadas de manera reservada y confidencial emitiendo un dictamen sobre la misma y determinando las acciones a tomar.</p>
<p><b>Artículo 18.</b> La Universidad brindará apoyo administrativo, logístico y de infraestructura a la Comisión. Asimismo, proporcionará a los miembros de la Comisión de Fiscalización las facilidades del caso para realizar las inspecciones, visitas o entrevistas.</p>	<p><b>Artículo 18.</b> La UNALM brindará apoyo administrativo, logístico y de infraestructura a la Comisión. Asimismo, <b>los responsables de las unidades operativas, dependencias, oficinas y otras de la Universidad darán las facilidades a los miembros de la CPF para cumplir con los objetivos de la fiscalización</b> en las inspecciones, visitas o entrevistas.</p>

Continuando con la revisión, el pleno **acordó** por unanimidad (32 votos), dejar pendiente el artículo 14°, a fin de que la Oficina de Asesoría Legal lo revise o hacer las consultas legales correspondientes antes de su votación.

<p><b>Artículo 14.</b> Los dictámenes de esta comisión serán reportados a la Asamblea Universitaria y entregados al Rector como Presidente de la Asamblea Universitaria de la UNALM. Los resultados de la Fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a SUNEDU.</p>	<p><b>Artículo 14.</b> Los dictámenes de esta comisión serán reportados a la Asamblea Universitaria y entregados al Rector como Presidente de la Asamblea Universitaria de la UNALM. <b>Los dictámenes son analizados, discutidos y votados en una sesión extraordinaria.</b> Los resultados de la Fiscalización <b>serán remitidos</b> a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU <b>por la Comisión Permanente de Fiscalización.</b> (artículo pendiente)</p>
--	---

Finalmente, la Asamblea Universitaria **aprobó** con 31 votos a favor y 1 abstención (Representante estudiantil: Keyla Ceci Aguilar Briceño) el artículo 19°.

<p><b>Artículo 19.</b> La Universidad podría contratar un asesor legal externo para que oriente y haga seguimiento a los casos que lo ameritan.</p>	<p><b>Artículo 19.</b> La Comisión Permanente de Fiscalización recurre a un asesor legal externo pagado por la UNALM para que oriente y haga seguimiento en los casos que ameriten.</p>
---	---

## II. Resumen Ejecutivo de Gestión - Informe Semestral de Gestión 2018-I y 2018-II.

Cabe mencionar que en la Asamblea Universitaria del 23.07.19 solo llegó a exponer el resumen ejecutivo de gestión el rector y el vicerrector académico, quedando pendiente por falta de quórum, la exposición de la vicerrectora de investigación, decanos y coordinador general de los Institutos Regionales de Desarrollo - IRDs.

Continuando con las exposiciones el Ing. Andrés Virgilio Casas Díaz, coordinador general de los IRDs procedió a exponer lo siguiente:

*“En base a los informes de los directores de los IRD’s Costa Sierra y Selva, resalto que en la parte de gestión y con apoyo de la administración central se está gestionando un sistema de indicadores para tratar de mejorar el manejo administrativo. Asimismo, de acuerdo a la normativa los IRD’s debe ser administrado por un especialista en*



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

administración agrícola, pero mientras se genere esa plaza, la administración de todos los fundos ha recaído en la administración actual que tiene.

*En el área de inversión se ha invertido bastante en el saneamiento de diferentes propiedades que tiene la universidad en los Fundos. Se ha invertido también en la recuperación de las áreas que tienen muchos problemas de invasión, y para ese sentido se ha tenido el apoyo de la administración de la universidad y de la Fundación. Asimismo, todos los institutos se manejan a través de la Fundación porque no tenemos presupuesto del Estado para estos Fundos. Por ejemplo, se recuperó 16 hectáreas del Fundo de Yanamuco que estaba en conflicto. Como parte pendiente de estas gestiones se está procediendo a delimitar las áreas de propiedad de la universidad, y por ende tener actividad legal para solucionar los diferentes problemas de propiedad que tenemos. Así también poner sistemas de seguridad (cámaras, sensores, etc.), sobre todo por el problema de robos en los Fundos.*

*En el área de investigación se ha propuesto un sistema de investigación para los IRD's, a fin de que las diferentes facultades participen y reciban apoyo de ellas en las diversas áreas que les sean pertinentes para que la plana docente pueda desarrollar parte de sus actividades de investigación. Los institutos dan el apoyo necesario para los diferentes proyectos que se presentan, a fin de que lo puedan ejecutar de la mejor forma posible.*

*En el área de extensión se ha propuesto un sistema de extensión de acuerdo a la normativa que exige la nueva ley en coordinación con la Unidad de Extensión de la universidad. Se contrató una consultoría para que nos guíe en ese sentido de cómo ir acoplando a la normativa que existe para desarrollar de la mejor forma el sistema de extensión y responsabilidad social. Se ha logrado hacer boletines; se ha tratado dar muestras a nuestros vecinos de todas las actividades que realizamos y sobre todo el sitio de acción, las zonas productoras y las zonas que nos rodean, a fin de que vean la presencia de la universidad. Hemos ganado proyectos tipo PNIA y FONTAGRO para desarrollar y fortalecer estas actividades de extensión y proyección social que nos atañe. Así también los institutos son visitados con frecuencia por alumnos y docentes para complementar sus actividades de enseñanza e investigación y también en el sentido de coordinar futuros trabajos de investigación. Hemos tenido también muchas pasantías, y nos estamos insertando en esa área de recibir pasantía de extranjeros, por ejemplo, hemos recibido la visita de profesores y alumnos de Alemania y de la Universidad de Kentucky, lo cual nos permitió invitar a alumnos de distintas facultades para que participen en ese tipo de relaciones y a que hagan contacto con las universidades.”*

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Ciencias Forestales. (31 miembros con voz y voto)

El vicerrector académico agregó la siguiente información a la exposición hecha por él en la sesión anterior.

*“Deseo destacar la aplicación del Modelo Educativo, que tenemos en la universidad, se inició el año pasado el trabajo con el Sistema Integrado de Gestión Universitaria, que es la implementación y el uso de una plataforma virtual que permite tener interconectadas las oficinas de Bienestar Universitario, Estudios y Registros Académicos y el Centro de Admisión para que se puedan tener el registro de notas, control de las atenciones que se hacen a través de la Oficina de Bienestar Universitario a los estudiantes y conectar también con las facultades. En el presente año 2019-I se ha podido implementar en la matrícula mediante este servicio a través de la Plataforma Virtual, lo que nos permite en resumen tener una interconexión, bastante ágil y rápida donde los estudiantes pueden registrarse, matricularse y retirarse de sus cursos, a través de una App que se puede utilizar en cualquier parte. Los servidores de la universidad ya tienen la base de datos y las aplicaciones que han sido desarrolladas, de tal manera que el próximo semestre esperamos tener ya plenamente listo el programa para la matrícula. Estamos avanzando*



en algunos otros programas más, por ejemplo, incorporando al Centro Médico, Comedor Universitario, seguimiento al egresado, etc.

El año pasado también iniciamos un proyecto para el estudio del idioma inglés en los estudiantes tanto de pregrado como de posgrado e inclusive otros idiomas más, pero principalmente con atención al idioma inglés. Conjuntamente con el apoyo del Centro de Idiomas, Escuela de Posgrado y el rectorado hemos conseguido firmar un convenio hace un par de meses atrás, y el próximo jueves será el lanzamiento del programa, esto implica que los estudiantes podrán inscribirse ya en este programa y lograr utilizar también una plataforma de idiomas, la misma que ha sido elaborada en base a un proyecto que tiene la Universidad de Lovaina, Bélgica y que nos va a permitir que los estudiantes tengan la opción de llegar a un nivel de inglés que les permita graduarse y obtener el bachillerato conforme lo requiere la Ley Universitaria. También los estudiantes de posgrado pueden tener acceso a la plataforma y pueden hacer uso de ella para poder obtener los requisitos necesarios para su proceso de graduación.

Así también el año pasado los planes de estudio de las 12 carreras han sido culminados, lo cual ha contado con el apoyo de la Unidad de Innovación Educativa en cuanto a la capacitación de las Comisiones de Currícula para poder llegar a un Comité que tenga los planes de estudios bajo el enfoque de competencias. Utilizando la currícula por competencias y las sumillas se están trabajando en las Facultades la elaboración de sílabos que también se hacen mediante instrumento de competencias.”

Seguidamente, la vicerrectora de investigación procedió a exponer lo siguiente:

#### **Gestión institucional.**

- *Elaboración de propuesta del nuevo Documento de Políticas de Investigación de la UNALM, el cual fue aprobado con Resolución N° 0434-2018-CU-UNALM.*
- *Gestión de uso de los fondos de MINEDU para diferentes acciones en pro del fortalecimiento de la investigación: Revisión del Reglamento de Propiedad Intelectual y propuesta de políticas de PI, con fondos de MINEDU.*
- *Compra de licencia del Software Geomática con fondos de CANON.*
- *Mantenimiento de equipos de investigación por 100 mil soles con fondos de CANON.*

#### **Recursos Humanos: apoyo a docentes.**

- *Edición en el idioma inglés, de 7 artículos científicos presentados por docentes, por la empresa ENAGO con financiamiento del VRI y 5 financiados por el proyecto VLIR-UNALM.*
- *Capacitación en el uso del servidor de bioinformática HPC: Se realizaron 6 talleres con la participación de 154 asistentes en total.*
- *31 cursos y talleres de: publicaciones académicas, redacción de artículos en inglés, sistema de patentes, convocatorias, entre otros.*
- *Se continuó el apoyo a docentes para su inscripción en DINA, lográndose incrementar a 480 docentes inscritos, de los cuales 82 fueron aprobados en REGINA.*

#### **Recursos Humanos: apoyo a docentes.**

- *Financiamiento de Tesis para obtener el Título:*
  - *4 tesis financiadas por el proyecto VLIR-UNALM*
  - *15 tesis financiadas con recursos del VR Académico*
- *Financiamiento a proyectos de investigación junior:*
  - *47 proyectos de investigación de Círculos de investigación, con fondos de MINEDU y 13 proyectos con fondos del Vicerrectorado Académico*
- *Lanzamiento del curso virtual de redacción científica en inglés: MOOC Academic Writing, financiado por el proyecto VLIR-UNALM*



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

**Recursos Humanos: administrativos**

- Contratación y monitoreo de 16 coordinadores administrativos para la ejecución financiera de proyectos de investigación, con fondos de los mismos proyectos.
- Contratación de 19 trabajadores como personal CAS para fortalecer las labores del vicerrectorado de investigación, dentro de los cuales se tienen 8 especialistas para unidades de investigación de las facultades, 3 en el VRI, 3 en la DGI, 1 en la DDTPI, 1 en tesorería, 1 en presupuesto, 1 para la revista *Ecología aplicada* y 1 en el IPPS.
- Capacitación en gestión del presupuesto público a todo el personal administrativo del VRI (30 personas).

**Difusión a la comunidad.**

- Se financió la participación de 23 docentes con fondos del VRI, 22 docentes con fondos de MINEDU y 9 docentes con fondos del proyecto VLIR-UNALM para asistir a eventos científicos internacionales, con el fin de presentar los resultados de sus investigaciones.
- Semana de la Investigación con la participación de la Red Innovagro, con participación de 85 invitados internacionales de 16 países.
- Se registraron 110 artículos científicos publicados en Revistas Indizadas.
- Manejo de Redes sociales Facebook y Twitter, con 6,055 seguidores.

**Participación en ferias.**

**Apoyo en ejecución de proyectos de investigación de docentes, con fondos externos.**

Durante el 2018 se apoyó la ejecución financiera de:

- 47 proyectos FONDECYT-CONCYTEC, de los cuales 19 fueron ganados en el 2018 con financiamiento del Banco Mundial.
- 6 proyectos FONDECYT internacionales, en moneda extranjera.
- 20 proyectos financiados por PNIA-Banco Mundial.
- 12 proyectos financiados por INNOVATE PERU-BID.
- 2 proyectos FONTAGRO.
- Ejecución total de 16,241,687 soles.

**Soporte al Sistema de Investigación.**

- Implementación de la plataforma GAVI para la ejecución, seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación, trabajo que fue realizado por la empresa BYTS con fondos del MINEDU.
- Reconocimiento a docentes y estudiantes en la Semana de la Investigación 2018.
- Publicación del catálogo de Círculos de Investigación.
- Publicación del compendio de investigaciones Junior 2016-2017.
- Capacitación y apoyo a editores de 8 revistas científicas de la UNALM: 5 en *Directorio Latindex*, 1 en *Catálogo Latindex* y 1 en *Scielo* y *Web of Science (ESCI)*.
- Se gestionaron 24 convenios de asociación para proyectos de investigación y 26 convenios de adjudicación de fondos externos.
- Firma del convenio de colaboración y participación en capacitaciones para el establecimiento de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Contratación de investigadores repatriados, con fondos del MINEDU, para el fortalecimiento de grupos de investigación: Dra. Ilanit Salmolski, Dr. Ernesto Ormeño, Dr. Gaston Zolla y Dr. Julio Solís.
- Taller de Prospectiva dirigido a investigadores miembros de los Institutos de Investigación de la UNALM.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019



051

**Propiedad intelectual.**

*Establecimiento de normativas para la protección intelectual de resultados de las tesis de pregrado y posgrado.*

Solicitó permiso para ingresar el Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo. (32 miembros con voz y voto)

Terminada la exposición de la vicerrectora de investigación pasaron a exponer los decanos, comenzando por la decana de la Facultad de Agronomía, quien expuso lo siguiente:

*“Dentro de los logros 2018 la Facultad de Agronomía logró la indización en Actualidad Iberoamericana y Latindex de la revista científica de la que nosotros hemos establecido Peruvian Journal of Agronomy y que nosotros hemos tenido la afluencia de varias publicaciones y estamos en proyecto para tener el registro en Scielo. Así también se inauguró el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía. En los meses finales del 2018 se aprobó el informe final de autoevaluación con fines de acreditación por el SINEACE, en complementación, para este año hemos programado la evaluación externa. Hemos trabajado actualmente con cada uno de los miembros docentes de la Facultad el nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía.”*

Solicitó permiso para retirarse el Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre (31 miembros con voz y voto)

El decano de la Facultad de Ciencias expuso lo siguiente:

*“Se pudo crear el nuevo Departamento de Ingeniería Ambiental, el cual empezó con 9 docentes, pero a la fecha ha logrado sumar 14 docentes. Hemos logrado tener un número de egresados y titulados que ha sido notable al igual que el número de artículos que han generado los docentes de las áreas de Ambiental, Biología, Química y Meteorología.*

*Por otro lado, se ha logrado para el año 2018 hacer la revisión de la malla curricular principalmente de Meteorología seguida de las otras. El número de REGINA terminó en 11 en el año 2018, ahora ya estamos en 19, siendo ese uno de nuestros notables avances, ya que empezamos con 6.”*

Solicitó permiso para retirarse el Mg.Sc. Alejandro Ari Pacheco Avalos. (30 miembros con voz y voto)

El decano de la Facultad de Ciencias Forestales, antes de retirarse, encargó a la Ing. Sonia Cesarina Palacios Ramos, docente de la Facultad de Ciencias Forestales, exponer al respecto.

La Ing. Palacios informó que:

- *La Unidad de Investigación en la Facultad de Ciencias Forestales se logró ganar 3 concursos con fondos de FONDECYT y MINEDU.*
- *Se ha consolidado 10 grupos de investigación que ya venían trabajando, dirigidos por los profesores de la Facultad, y que cuentan con miembros activos en el desarrollo de las líneas la investigación.*
- *Las líneas de investigación de la Facultad fueron actualizadas a raíz de los avances de estos grupos de investigación.*
- *Con relación a las publicaciones de la Facultad, hay artículos publicados en la Revista Forestal del Perú que con la publicación de los profesores y otros externos se está fortaleciendo también esta revista que ha sido repotenciada entre el 2018 y 2019.*





**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

- Con respecto a los eventos organizados en la Facultad, se han realizado eventos a raíz de la Semana Forestal y otros como parte de Proyección Social y eventos organizados.
- Fortalecimiento y capacidades dirigidos a los docentes y administrativos.
- Hay participación activa de los docentes en los cursos que viene brindando la Unidad de Innovación Educativa.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación informó que los principales logros del año 2018 fueron:

- Creación del Departamento Académico de Sociología Rural que actualmente se encuentra activo realizando una serie de eventos.
- Se ha conformado el Centro de Estudios Económicos y de Sostenibilidad que está realizando ya algunas actividades.
- Hemos participado en la publicación de la CERTAR Molinera de algunos artículos.
- Tenemos algunos ganadores de la Beca Excelencia.
- Se ha creado el nuevo Programa de Doctorado en Ciencia de Datos que se espera que el próximo semestre comience ya a dar servicios.
- Se ha realizado una serie de actividades de extensión y proyección social.
- La Unidad de Investigación ha logrado participar en algunos concursos ganando uno de ellos.
- Eventos realizados internamente en los diferentes Departamentos Académicos.
- Tenemos docentes REGINA.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias informó:

*“Para el año 2018 contamos con 31 docentes ordinarios, de los cuáles 17 son REGINA. Asimismo, se tuvo 24 publicaciones de revistas científicas indizadas, 13 grupos de investigación, 9 círculos y un Centro de Investigación. Se tuvo 3 ascensos y 5 nombramientos. Se ganó un concurso en la CONCYTEC del Banco Mundial para el financiamiento de 9 estudiantes de Doctorado en Ciencia de Alimentos. En Extensión y Proyección Social hemos ofrecido 52 cursos a la comunidad, beneficiando más de 1018 usuarios. También hemos hecho extensión brindando prácticas para estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca y la Universidad Nacional de Jaén. Se ha actualizado nuestra base de datos y hemos realizado al igual que todos los años la Expo FIAL. En relación a la Unidad de Calidad y Acreditación se culminó con la Autoevaluación en el 2018 y también se implementaron las clases de nivelación para ingresantes y el sistema de información y comunicación.”*

Solicitó permiso para ingresar el Econ. Luis Alberto Chaparro Guerra. (31 miembros con voz y voto)

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola expuso:

*“Con relación a la acreditación todos los profesores empezaron a trabajar en diferentes grupos para los 34 exámenes en el año 2018; se continuó con el proceso este año y en noviembre se realizó la evaluación, estando a la espera de los resultados. Se ha tenido buena participación de los docentes, administrativos, estudiantes, empresarios y egresados que es un aporte muy importante para el desarrollo de la carrera. Asimismo, se trabajó sobre investigación, habiendo muchos concursos que se ganó a nivel de la Facultad del PNIA y FONDECYT entre otros. Se participó en las prácticas pre profesionales, siendo importante que nuestros alumnos salgan fuera de Lima, teniendo aliados importantes como Agrorural, Autoridad Nacional del Agua y Ministerio de Vivienda que nos concede el apoyo económico para financiar estas prácticas pre profesionales a nivel nacional. Asimismo, se ha trabajado sobre la remodelación de nuestros laboratorios, tanto de Mecanización y Energía, Ordenamiento Territorial y Recursos Hídricos complementando con lo que significa el proyecto de Geomática y*

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



053

*Recursos Hídricos. Se ha creado el Centro de Investigación de Red y Extensión. Se ha creado la Maestría de Geomática Aplicada que entrará a funcionar el próximo año. Se tiene buena participación de los egresados en los diferentes eventos que se vienen realizando en coordinación con el Colegio de Ingenieros del Perú.”*

El decano de la Facultad de Pesquería expuso:

*“Se han culminado 3 proyectos de inversión a nivel perfil, los mismos que han sido declarados viables por la comisión respectiva. De estos 3 proyectos uno de ellos corresponde a la Innovación del Centro de Investigación de Innovación de Pesca y Acuicultura. El presente año se está desarrollando y terminando el expediente técnico, el que esperamos poder comenzar a construir el próximo año. Este proyecto tiene financiamiento a través de un fondo de expropiación de un Centro de Investigación en el Callao de Pesquería, y al ejecutarlo va a ser posiblemente uno de los sueños que queremos como Facultad. Se ha consolidado el grupo de investigación y los círculos de investigación, en ambos casos con aportes de estudiantes o apoyo estudiantil buscando temas que les permita a estos jóvenes que acabarán en uno o dos años el trabajo de investigación para los grados respectivos. Debo destacar que el apoyo que viene brindando la Facultad a 4 profesores que vienen trabajando el Doctorado, esto a través de un Convenio firmado con la Universidad Federal Rural de Pernambuco, Brasil, la que esperamos que en febrero la puedan culminar.”*

Solicitó permiso para ingresar el Ing. Walter Francisco Salas Valerio. (32 miembros con voz y voto)

El decano de la Facultad de Zootecnia expuso:

- *Durante el año 2018 en el componente de enseñanza aprendizaje la Facultad de Zootecnia ha tenido 42 egresados, 1 grado de bachiller, 25 egresados que obtuvieron el título de Ingeniero Zootecnista.*
- *Se ha elaborado y aprobado el perfil del egresado con competencias.*
- *195 estudiantes realizaron sus prácticas pre profesionales en diferentes Unidades Alimentarias, Programas de Investigación y Laboratorios de la Facultad.*
- *114 estudiantes realizaron sus prácticas pre profesionales en diferentes entidades, proyectos relacionados con la producción animal a nivel nacional.*
- *En extensión universitaria y proyección social se han ejecutado 61 actividades de extensión y cursos de capacitación, seminarios, simposios y talleres.*
- *Se han ejecutado 23 visitas guiadas en el ámbito de la Facultad a Universidades e Institutos de Educación Superior, Asociación de Productores, postulantes y visitantes diversos.*
- *En investigación se ha incorporado a 4 docentes más al registro de REGINA, registrándose actualmente 13 profesores a fines del año 2018.*
- *Se ha reconocido 3 círculos de investigación adicionales teniendo registrados un total de 8 a la actualidad.*
- *Se ha logrado el financiamiento de 10 proyectos de investigación con fondos captados de recursos externos PNIA, presencia activa con un monto total de 4 millones 20 mil soles.*
- *Se ha logrado el financiamiento de 7 proyectos de investigación con fondos captados de concursos internos en La Molina por un monto de S/ 28 500.00*
- *Se ha ejecutado 51 proyectos de investigación con los docentes de la Facultad con fondos internos y externos.*
- *Se ha publicado 32 artículos de revistas científicas nacionales e internacionales.*
- *Se han presentado 64 trabajos de investigación en revistas científicas nacionales e internacionales.*



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

- *En lo administrativo se ha implementado el sistema de información y comunicación de la Facultad y se ha implementado el sistema de trámite documentario para el decanato de Mesa de Partes, un sistema informático.*
- *En infraestructura y equipamiento se ha inaugurado el edificio de la Facultad de Zootecnia.*
- *Se ha implementado las Unidades de Calidad y Acreditación Universitaria Proyección Social e investigación y Posgrado.*
- *Se ha inaugurado un sistema de instrucción para alimentos de peces en el INAPAB de la planta de alimentos balanceados.*
- *Tenemos 6 convenios suscritos que están en operación, algunos a nivel de la universidad donde participa la Facultad y otra Carta de Entendimiento. Aquí resalta un Convenio de mutua cooperación entre la Comisión Nacional de Registro Genealógico de Alpacas y Llamas del Perú y la UNALM, y un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNALM e I14 S.A.*

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Ciencias. (31 miembros con voz y voto)

Finalmente, el director de la Escuela de Posgrado informó: *“Entre los principales avances y logros de la Escuela de Posgrado resalto la creación de la Red Peruana de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas, la misma que por estos días está realizando su primer Congreso para darle un punto de partida y esperando que las coordinaciones continúen con la próxima dirección. Hay convenios que se han firmado con Universidades importantes, entre ellas Cotopaxi, Ecuador, para apoyar e impartir conocimientos a nivel de Maestría y Doctorado. Hemos apoyado a diferentes profesores con artículos científicos publicados en revistas de alto impacto, lo cual pasa por las comisiones respectivas. Hemos tenido 2760 estudiantes en el año, de los cuales el 82% corresponden a Maestría. El número de graduados de Maestría fue de 125 alumnos lo cual es bastante significativo frente a otros años. Hemos superado el 18% de la tasa de graduación, que si bien es cierto hemos superado lo que hemos convocado. Sin embargo, todavía sigue siendo muy bajo comparado al 100%. Se han otorgado 100 becas integrales por el CONCYTEC para Doctorado y 39 becas para Maestría. Se han presentado 229 trabajos de investigación para Maestría y 39 en la categoría de Doctorado. Sustentaron en total 157, de los cuales 125 correspondieron a Maestría y 32 a Doctorado. Se ha empezado la digitalización de toda la documentación y esperamos que para el próximo año estemos integrando 4 bases de plataformas y se empiece a digitalizar todo nuevamente. Celebramos los 60 años de aniversario de vida institucional de nuestra Escuela de Posgrado la cual tuvimos la oportunidad de compartir en deportes, hicimos charlas, cursos, etc., terminando con una cena de gala con la asistencia de muchas personas. La Escuela de Posgrado ha terminado ya su perfil para la construcción de la nueva Escuela de Posgrado que quedará hacia el futuro para que tenga su nivel respectivo y que resalte nuestra universidad.*

Terminada las exposiciones el rector preguntó al pleno si tenían algún comentario al respecto.

El representante de la ADCJUNA manifestó que *“La publicación de la Memoria debería ser más consistente ya que se nota un uso muy condensado de las siglas, sugiriendo complementarlo con un glosario de siglas y un índice. También se nota cierta falta de internacionalización de la universidad, ya que en esta época de globalización se observa en la competencia de otras universidades líderes de Lima un acentuado énfasis en títulos dobles. Así también hay una carencia casi total de posgrados en instituciones de habla inglesa que son las instituciones líderes del mundo. No hay una medida aproximada de deficiencia académica. Sería bueno tener datos de éxito de la obtención de bachilleratos, estímulos profesionales y abandono de estudiantes, para ver cuál es la eficiencia académica y esto corresponde al Vicerrectorado Académico. Así también indicó que no hay un enlace entre la Memoria Institucional y el*

ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019



055

*Resumen Ejecutivo de Gestión, ya que no se menciona planeamiento estratégico ni indica que esta Memoria pertenece a tal Plan o tal parte del planeamiento estratégico, sugiriendo que eso se enlace.”*

El rector indicó que la universidad tiene un Plan Estratégico, y un Plan Operativo; elaborados en coordinación con los organismos competentes como CEPLAN se hace una evaluación del Plan Estratégico, pero eso no está en aprobación en la presente sesión.

Habiendo expuesto las autoridades, el rector invitó al pleno pasar a votación.

La Ing. Carmen Hortensia Alvarez Sacio manifestó que el Informe está desordenado en cuanto a la información de las Facultades, sugiriendo hacer un informe siguiendo un formato, a fin de que las Facultades presenten el mismo tipo de información con un mismo esquema.

Al respecto, el rector indicó que sería bueno incluir sus sugerencias para el Informe del presente año. Asimismo, solicitó a la Ing. Alvarez hacer llegar una propuesta de sugerencia.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que *“Lo indicado por la Ing. Alvarez es muy importante. Asimismo, sugirió que la Oficina de Planeamiento solicite la información a través de las Facultades y que nos las solicite a todos, siendo una forma de tener todo ordenado. Con relación al informe de los IRD's no se conoce cómo va la parte financiera, cómo va la articulación de los IRD's con las Facultades, y qué mecanismos emplean para esa articulación. Me da la impresión que los IRD's actúan y trabajan con docentes de las Facultades, pero en muchos casos el decano y los directores de los Departamentos Académicos desconocen cómo va ocurriendo eso. Por eso he propuesto que los IRD's deberían tener una organización única a nivel nacional, tener su Directorio, y los Decanatos y las Facultades que quieran participar se adscriban, y que en todas las decisiones que se tomen se respeten los niveles jerárquicos para articular y trabajar de manera adecuada en la universidad.”*

La representante de la FEUA manifestó que *“Un informe va acorde a los logros y también a las cosas negativas como las que no se pudieron lograr, en sí, un informe de todo lo que pasó durante el año. El punto de Seguridad Integral no sé si se refiere a la Unidad de Vigilancia que funcionaba o a la Oficina de Seguridad Integral. Debería también estar escrito en el documento todos los problemas que el año pasado sucedieron internamente y externamente en relación a la seguridad. En la parte de gestión económica no veo el problema que tenemos con los pagos por servicios básicos que nos quedó en negativo el año pasado. No veo un rubro de informe de servicios generales y cómo se ha ido trabajando en ese sentido.”*

El Mg.Sc. Barrena preguntó si estos informes son de nuestra autoridad o es solamente de la Oficina de Planeamiento, lo cual tendría que ser dilucidado. Independientemente a quién se le atribuya la autoría de estos informes van a estar disponibles a cualquier persona. Por lo cual no cree que sea conveniente que un documento de este tipo que va a informar sobre la gestión de nuestra universidad aparezca con alguna de las deficiencias ya mencionadas.

Al respecto, el rector respondió que no es un informe de la Oficina de Planificación, sino es un informe producto de sendas solicitudes, interacciones con las unidades correspondientes. En relación a la mejora del documento se pueden hacer, pero por norma se tendría que aprobarlo ya que se termina el presente año y no es conveniente quedarnos con el informe pendiente de aprobación.



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

La Asamblea Universitaria **aprobó** con 25 votos a favor y 6 abstenciones el Resumen Ejecutivo de Gestión - Informe Semestral de Gestión 2018-I y 2018-II, con cargo a incluir las sugerencias del pleno, en la medida de los tiempos y requerimiento.

**III. Memoria Anual - 2018.**

El rector invitó al pleno votar por la Memoria Anual 2018.

La Asamblea Universitaria **aprobó** con 27 votos a favor y 4 abstenciones la Memoria Institucional 2018.

**IV. Informe de Rendición de Cuenta del Presupuesto Anual Ejecutado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.**

Al respecto, el rector informó al pleno que un grupo de profesores envió una comunicación, solicitando algunas aclaraciones en referencia a los procedimientos que se han seguido de las modificaciones presupuestales. Al respecto, se ha derivado esta solicitud a la Comisión de Presupuesto, a fin de que haga un informe, aclaraciones y ajustes al Informe de Rendición de Cuenta. Asimismo, hizo hincapié que todo lo que se hace en la institución se hace basado en las normas, directivas y procedimientos.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación en su calidad de presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto manifestó que ha recibido el pedido de algunos miembros de la Asamblea, para lo cual ha solicitado al jefe de la Oficina de Planeamiento hacer las aclaraciones respectivas a dichas observaciones. Al respecto, le han hecho llegar algunas aclaraciones que deben de ser evaluadas por la Comisión de Presupuesto, adelantó un avance de las aclaraciones remitidas por el jefe de la Oficina de Planeamiento, donde le indica que lo actuado corresponde a las normas establecidas. Para la modificación del presupuesto el artículo 12 de la Ley de Presupuesto de este año establece una serie de prioridades para el cambio de proyectos en la asignación. Asimismo, todo corresponde a la aprobación multianual de gestión de inversiones, ahí se tiene establecido lo que se debería ejecutar cada tres años, eso está establecido y aprobado anualmente por el MEF. Ocurre que cuando uno quiere introducir un nuevo proyecto o definir cuál es la prioridad de ejecución hay una serie de normas a seguir. De esta lista de 82 proyectos o actividades, muchos de ellos, más de 50 tenían un presupuesto inicial de apertura de 0 y luego figura con algún monto, eso es a raíz justamente de lo fundamentado y lógicamente cada caso se tiene que estudiar y la Comisión Permanente de Presupuesto lo va a hacer. El decano de la Facultad de Economía y Planificación solicitó tiempo, para poder ajustar el informe en conjunto con Planeamiento pudiendo aprobarlo en este acto con cargo a informe favorable de la comisión.

El rector pidió que se apruebe el informe de Rendición de Cuentas con cargo al informe favorable y ajustes que hará la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario no habiendo oposición alguna se procedió con la agenda.

**V. Pedidos que pasaron a la Orden del Día en la A.U. del 23.07.19**

1. El Mg.Sc. Armando Enrique Alvarado Malca solicitó, con relación al Reglamento de la Escuela de Posgrado, que hay problemas con el avance que debe tener el proceso de acreditación porque hay observación sobre los cursos obligatorios de la EPG, lo cual se tendría que modificar en algún momento. Estamos paralizados en lo que es el Programa de Estudios de las especialidades, lo que está retrasando es el proceso de acreditación. Ese reglamento tiene algunas observaciones por lo que es necesario se le dé la prioridad para poder avanzar adecuadamente.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



**057**

El Mg.Sc. Alvarado indicó que *“Para nosotros es prioritario que este proceso que hemos empezado se le dé la celeridad del caso porque son pocas las especialidades que están en este proceso de acreditación en lo que se refiere a la Maestría, ya que Producción Animal está prácticamente paralizado en este proceso porque no es aprobado el Plan de Estudios que se está proponiendo. Por qué cambiar tanto en lo que se refiere a Seminario I y Seminario II que actualmente se implementa en lo que es el pregrado; en el posgrado se cambia su proyecto de tesis arbitrariamente y lo que es el concepto de este proceso cambia totalmente. Debería volver a las instancias correspondientes y que lo discutan y se aclare; que la propuesta venga de esa forma. En conclusión, es que esto vuelva a la Escuela de Posgrado y a la especialidad de la Maestría en lo que se refiere a los cursos obligatorios en la especialidad.”*

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que *“A nivel de Consejo Universitario se vio el tema de la Escuela de Posgrado, Reglamento y todo lo que está vinculado a él. Creo que ese es un asunto que hay que revisarlo. Los cursos que se ejecutan a través del Programa de Estudio de la Escuela de Posgrado, son cursos de las Facultades, por eso llevan el nombre de las Facultades, yo creo que hay que ver el esquema y cómo se implementa todo esto de tal manera que no suceda eso, que a nivel de Departamentos y Facultades se generen cursos y que después de mejor interés se cambian y que no están alineados a la ley, todo el procedimiento tiene que evaluarse, ahí hay un tema grande que la Facultad tiene que ver mucho, ya que el Reglamento con la Directiva se aprobó a ese nivel.”*

Al respecto, el director de la Escuela de Posgrado indicó que *“El Reglamento de la Escuela de Posgrado pasó durante un año por todos los profesores y todas las autoridades. En el Directorio hemos aplicado la democracia y no hemos impuesto absolutamente nada. Después de ese año ha empezado a corregirse, lo que los profesores observaron, a propuesta del Directorio con contradicciones y con votaciones se fueron manteniendo los límites democráticos que siempre hay que pregonar en una universidad. Luego, pasó a socialización de los profesores dándoles tres meses nuevamente. Después de los tres meses pasó al Consejo Universitario donde estuvo alrededor de seis meses. Ha sido este año a inicios de enero en el cual se aprobó el Reglamento, después de varias reuniones sucesivas en Consejo Universitario y creo que todos tuvimos la oportunidad de revisarlo apropiadamente. Nada está escrito en piedra, ya que absolutamente todo es susceptible a mejora, pero creo que a estas alturas cuando más del 80% han enviado ya sus Programas y ha pasado por Comisiones habiendo la mayoría cumplido con enviar su propuesta y la próxima semana dos Programas de Doctorado van a pasar la Auditoría Externa de Acreditación con este Reglamento que para unos todavía les está causando molestias, Ciencia Animal y Recursos Hídricos van a pasar su acreditación la próxima semana con este Reglamento. Desde mi punto de vista, este pedido ni siquiera debió ser tomado en cuenta en esta Asamblea porque le corresponde al Consejo Universitario y no debe ser ni discutido aquí. El Consejo Universitario ya determinará si lo discute directamente o pasa a la Comisión de Reglamento o lo devuelven a la Escuela de Posgrado.”*

Al respecto, el rector solicitó al Mg.Sc. Alvarado remitir al rector una comunicación con su planteamiento específico en cuanto a modificaciones para que en el próximo Consejo someterlo al mismo poniendo a consideración su pedido en referencia a que debe ser revisado por la Comisión respectiva, en este caso la Comisión de Reglamento de la Escuela de Posgrado. Asimismo, invitó al pleno a votar por lo sugerido, la cual se **aprobó** por unanimidad (31 votos).



ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
Acta N° 04 Sesión Ordinaria  
23 de julio de 2019

2. El Decano de la Facultad de Zootecnia solicitó tratar su pedido sobre la modificación del artículo 567° del RGUNALM.

Antes de proceder el rector solicitó al secretario general leer las normativas relacionadas al tema:

El secretario general hizo lectura del artículo 238° del Estatuto de la UNALM.

**ARTÍCULO 238°.-** *Son incompatibles entre sí los cargos de rector, vicerrector, decano, director de la Unidad de Estudios Generales, director de la Escuela de Posgrado, secretario general, defensor universitario y demás cargos de directores, como los de departamentos académicos, centros, institutos y oficinas.*

Así también el secretario general hizo lectura del artículo 567° del Reglamento General de la UNALM.

**ARTÍCULO 567°.-** *Son incompatibles entre sí los cargos de rector, vicerrector, decano, director de la unidad de estudios generales, director de la escuela de posgrado, secretario general, defensor universitario, director de departamento académico, institutos, jefes de oficina y otros directores.*

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia pidió que se verifique y se incorpore la incompatibilidad de directores del Departamento con los jefes de Programas de Investigación y Proyección Social. Indicó que ese pedido lo hace porque nuestros programas de Extensión y Proyección Social son programas bastante importantes para las Facultades de Zootecnia y Agronomía, y para poder proyectarnos hacia el futuro y tener programas mucho más fuertes debería de haber esa incompatibilidad para que aquel que se dedique al programa y se dedique a los Departamentos pueda dedicarse exclusivamente a lo que le compete.

El rector indicó que la encargada de modificar el Reglamento General de la UNALM es el Consejo Universitario, quien lo eleva posteriormente a la Asamblea Universitaria. Por lo tanto, sugirió que este punto debería pasar a la Comisión de Reglamento del Consejo Universitario, para que tome decisión del mismo y lo eleve a la Asamblea Universitaria, quien eventualmente lo ratificaría.

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que a nivel de Asamblea Universitaria si se puede modificar el artículo 238° del Estatuto de la UNALM, lo cual indicaría que se tiene que modificar el Reglamento General también. Sería un mandato de la Asamblea Universitaria al Consejo Universitario para que el Reglamento se corrija, ya que el artículo del Reglamento General está enlazado al Estatuto de la UNALM. El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió la siguiente modificación al artículo 567° del Estatuto de la UNALM.

**ARTÍCULO 567°.-** *Son incompatibles entre sí los cargos de rector, vicerrector, decano, director de la unidad de estudios generales, director de la escuela de posgrado, secretario general, defensor universitario, director de departamento académico, jefes de programas de Extensión y Proyección Social, institutos, jefes de oficina y otros directores.*

El rector manifestó que al parecer esto sería solo una acepción para la Facultad de Zootecnia ya que no hay en otras Facultades. Así también preguntó a la decana de la Facultad de Agronomía si ellos también lo tienen.

La decana de la Facultad de Agronomía respondió que sí, pero los directores de Departamento no pueden ser jefes.

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**



059

Al respecto, la Ing. Carmen Hortensia Alvarez Sacio indicó que no es factible que se modifique, ya que no compete a toda la universidad. El Estatuto y el Reglamento General es para toda la institución. Programas de Investigación hay solo en las Facultades de Zootecnia y Agronomía, no tienen ninguna función directiva, no pertenecen al Consejo de Facultad, no tienen relevancia en la parte normativa y directiva como son los otros directores, eso es algo especial que con la nueva ley se crearon la Unidad de Investigación, Proyección Social, Posgrado en las Facultades. Los jefes de Programa no tienen ni hacen niveles, y no hay por qué ponerlos ahí. No hay razón para estar discutiendo si se cambia o no algo que no tiene relevancia en las cosas Directivas como son las otras Unidades. Las otras Facultades no conocen que es un Programa de Investigación.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó en el Estatuto y Reglamento General no existe Programa de Investigación y Proyección Social. En ese sentido no cabría hacer una acotación sobre la compatibilidad.

Al respecto, el decano de la Facultad de Zootecnia indicó que está de acuerdo con lo que dice el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, se debería dejar solamente "*jefes de programas de investigación*". Otro pedido que hará a futuro es que se incorpore dentro del Estatuto la connotación de Programa de Investigación y Proyección Social, es decir ahora lo podemos dejar *jefes de Programas de Investigación*, lo cual es válido para toda la universidad porque está en el Estatuto y está aprobado de esa manera.

Asimismo, indicó que está elaborando el Reglamento de los PIP's de la Facultad de Zootecnia del año 2017 y uno de los impedimentos que se ha tenido por los propios docentes de la Facultad es que no pueden hacer su Reglamento porque en nuestro Estatuto se llaman solo Programas de Investigación y solamente en algunos documentos de investigación como por ejemplo en el Reglamento de Propiedad Intelectual se nombra al Programa de Investigación y Proyección Social, ahí hay que ajustar eso hacia futuro. En este caso el decano propuso que se ajuste de una vez para que las Facultades de Agronomía y Zootecnia que tienen su programa de investigación puedan darse continuidad porque el que tiene una carga a nivel de Departamento es tan fuerte, y ejecutar una carga adicional en un Programa de Investigación como el que tiene Zootecnia es difícil, que como decano ha venido sufriendo eso en el transcurso de su gestión.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación indicó que la incompatibilidad solicitada ya está expresada en el artículo 238° del Estatuto de la UNALM, ya que dice "... y demás cargos de directores, como los de departamentos académicos, centros, institutos y oficinas". Por lo tanto, ahí se puede comprender sin necesidad de ser tan explícito. Por otro lado, indica que existe en su Reglamento interno, donde lo puede poner también. Finalmente, a los directores de estos Departamentos los nombra el decano, sugiriendo que ya no lo nombren.

Solicitó permiso para retirarse el Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo. (31 miembros con voz y voto)

El Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano manifestó que "*Este punto tiene diferentes puntos de vista, habría la posibilidad de que esto se evalúe, estudie o se vea más adelante, a fin de que entremos ya la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria porque sino nos vamos a quedar sin quórum.*"

Al respecto, el rector manifestó que si el pleno está de acuerdo este tema lo pasaríamos a la sesión ordinaria, a fin de verlo en una próxima reunión, para lo cual el decano de la Facultad de Zootecnia traería su propuesta.



060



**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Acta N° 04 Sesión Ordinaria**  
**23 de julio de 2019**

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que le parece importante lo manifestado por el decano de la Facultad de Economía y Planificación, sugiriendo dejar de lado el programa de extensión y proyección social y poner solo "jefes de oficinas".

El rector sugirió mejor tratarlo en una próxima Asamblea Universitaria, propuesta que fue aceptada por el pleno, dando así por terminada la presente sesión.

Siendo la 2:30 p.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Angel Fausto Becerra Pajuelo".

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Enrique Ricardo Flores Mariazza".

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR